

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Iglesia de San Sebastián, en Olula del Río (Almería).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La Iglesia de San Sebastián, en Olula del Río (Almería), se construye entre 1780 y 1789. Responde a uno de los últimos proyectos de Ventura Rodríguez, ejecutado por el arquitecto académico Juan Antonio Munar.

El inmueble representa uno de los mejores ejemplos del estilo neoclásico en la provincia, con planta de cruz griega, tendente a crear un espacio centralizado. Se trata de un edificio singular que resume los postulados del arquitecto, cuyos rasgos más destacados son la claridad geométrica, ángulos agudos e ininterrumpidos, pilastras reducidas y moldes de perfiles elementales en las esquinas que caracterizan la sobriedad y limpieza de las formas, elementos que hacen se considere uno de los templos más interesantes del siglo XVIII en Almería.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 25 de mayo de 2006 (BOJA número 111, de 12 de junio de 2006) incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia de San Sebastián en Olula del Río (Almería), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y Organismos afectados, de informe de institución consultiva de la (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería, con fecha 26 de octubre de 2006) y puesta de manifiesto a los interesados.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción,

con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia de San Sebastián en Olula del Río (Almería).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Iglesia de San Sebastián en Olula del Río (Almería), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Cultura, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A N E X O

Identificación:

- Denominación: Iglesia de San Sebastián.
- Provincia: Almería.
- Municipio: Olula del Río.
- Dirección: Plaza de la Iglesia s/n.

Descripción:

La Iglesia de San Sebastián se estructura con planta de cruz griega cubierta, la zona central de la misma, con bóveda baída. Los cuatro brazos están construidos con muros de formas curvadas que terminan en un frente plano. Las diferentes capillas se ubican en dichos frentes, mediante un arco de medio punto rehundido en el muro, en cuya zona superior se abre un ocullo cubierto con vidriera y recercado, en su parte inferior, con una amplia moldura que continúa horizontalmente adosada al paramento de la zona alta del interior del templo.

La capilla mayor se encuentra a nivel más alto que el resto de la Iglesia. Se accede a través de una escalinata central, compuesta en ambos lados de una baranda de balaustres de mármol, dispuesta en ángulo recto y que delimita a su vez el presbiterio. Cubre el testero de la capilla un retablo realizado en obra y estuco. Consta de un rectángulo central flanqueado por dos columnas corintias sobre plinto y entablamento superior coronado con frontón triangular. El retablo presenta el paramento policromado predominando los tonos verdes, ocres y dorados.

A los pies del templo se ubica el coro alto. Se encuentra cerrado por un antepecho formado por una baranda de ba-

laustres de madera. Tiene acceso a través de una escalera de caracol.

La sacristía se halla en el lado derecho de la capilla mayor, es de planta cuadrangular y se accede a su interior a través de la antesacristía, recinto rectangular de pequeñas dimensiones.

Asimismo, en el brazo izquierdo de la Iglesia se abre el acceso a la capilla Bautismal. Sus muros se encuentran decorados con pinturas alegóricas al bautismo de Cristo, realizadas por A. Molina y fechadas en 1932. Esta capilla comunica con la antigua sacristía, recinto de planta cuadrangular, actualmente utilizado como almacén-cochera, situado en la zona izquierda de la cabecera del templo. Adosado a uno de sus muros conserva un aguamanil de mármol compuesto de taza circular.

El exterior de la Iglesia presenta el paramento revocado y pintado de blanco. Son de fábrica de mampostería y pintados de color gris, el zócalo, recercado de los óculos que se abren en tres de sus lados y la doble moldura dispuesta horizontalmente en la zona superior de las fachadas.

La fachada de los pies del templo, sigue el esquema neoclásico regido por la geometría y limpieza de formas. La portada consta de un vano adintelado, recercado de piedra, en-

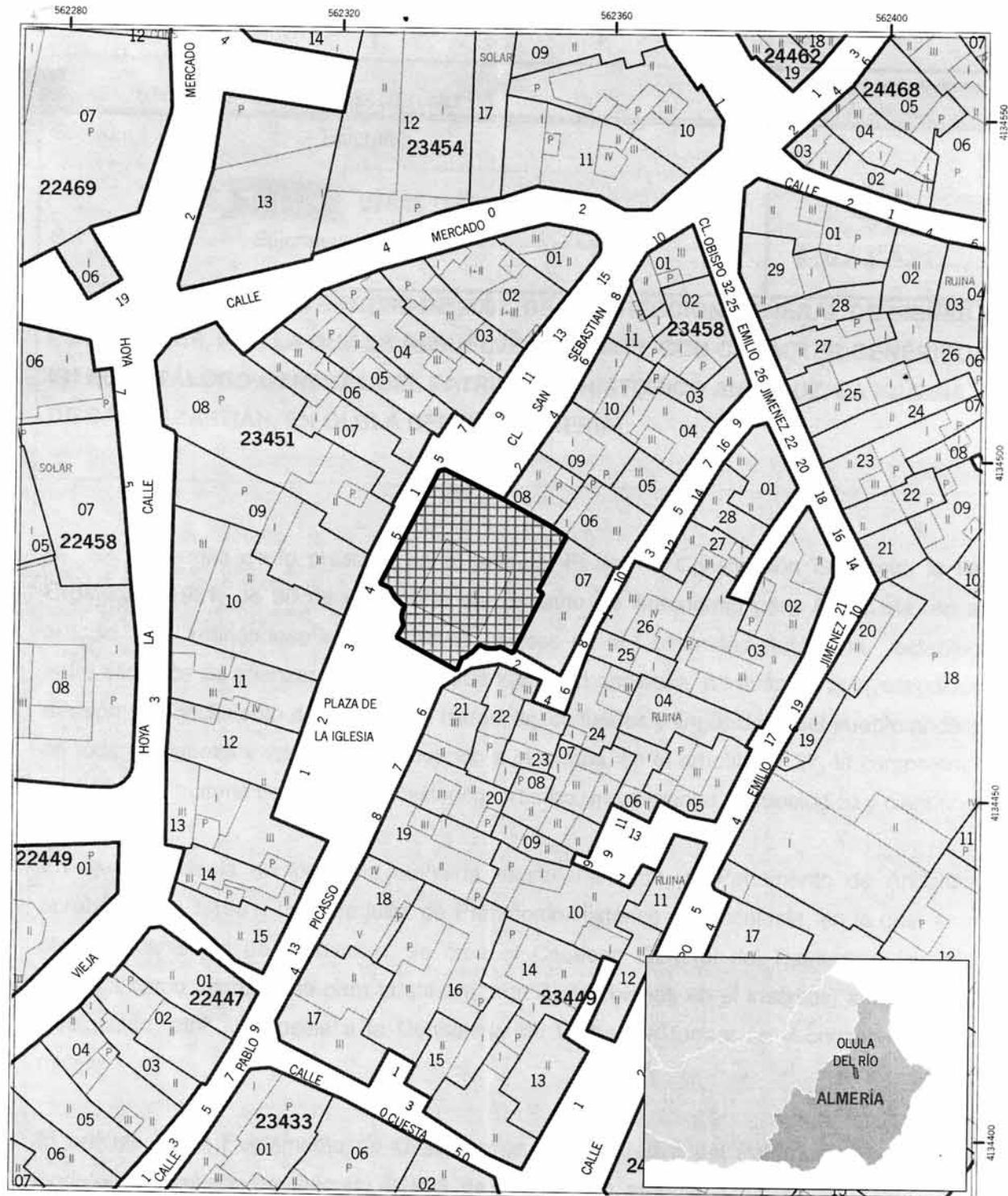
tablamento de cornisa moldurada y óculo superior cubierto con vidriera. Corona la fachada un frontón triangular moldurado.

La torre se halla detrás de la cabecera del templo. El acceso a su interior se realiza a través de una escalera de desarrollo helicoidal. Consta de base, tres cuerpos separados por sencillas molduras y cubierta a modo de cupulino. El primer y segundo cuerpo muestra el paramento cerrado ubicándose en el segundo un reloj que conserva la maquinaria original. El tercer cuerpo se compone de un vano de medio punto en cada uno de sus frentes que albergan campanas, excepto en uno de sus vanos que muestra una rueda de tren que cumple con la misma función.

Delimitación del Bien:

La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la Iglesia de San Sebastián, en Olula del Río (Almería), afecta a la totalidad del inmueble, incluye: el templo de cruz griega, antesacristía, sacristía, torrecampanario, capilla bautismal y el almacén-cochera.

Ocupa parcialmente, la parcela catastral 07 de la manzana 23458.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la Iglesia de San Sebastián, en Olula del Río (Almería).

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital.
Dirección General del Catastro. 2005.

0 10 20 40 metros

Levenda Datum: ED 1950 H30N

 Ambito del Riesgo

